



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206940250931

Fecha: 22-06-2020

20206940250931

Bogotá, D.C.
694

Señor:
ANONIMO
FIJACIÓN EN CARTELERA
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado Orfeo 20204600522492
SDQS No.488312020
Expediente No. 2020693890100048E.

Apreciado (a) ciudadano (a)

Dando alcance a su requerimiento, me permito informar que por reparto correspondió su queja a la inspección 19 B, y visto el contenido de la misma, se trata de un presunto **COMPORTAMIENTO QUE AFECTA LA NTEGRIDAD URBANISTICA**, "... *al Parcelar, urbanizar, demoler intervenir o construir*: sin licencia...", señalado en el artículo 135, literal A numeral 4 de la Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Que fue dado a conocer en su petición.

Ahora bien; como es de su conocimiento en la actualidad, la movilidad de los ciudadanos está restringida conforme los diferentes Decretos de Orden Nacional y Distrital. En razón a esta circunstancia especial, luego de que se normalice la presente situación, esta inspección tramitará como querrela policiva por construcción sin licencia.

Finalmente, le informo que su queja fue asignada con el número de expediente 2020693890100048E, con este número será posible ver el trámite que se le ha dado al comportamiento. Este se ha gestionado de acuerdo con las competencias de esta inspección y de conformidad a lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley anteriormente citada.

Cordialmente,

JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ.
Inspector 19 B Distrital de Policía
jesus.pineros@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fernanda Cárdenas Rodríguez.
Revisó y Aprobó: Jesús Roberto Piñeros Sánchez.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no señalo dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Alcaldía local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0112
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.).

COPIA PARA EL SEÑOR ALCAIDE DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ, D.C. - 111941

COPIA PARA EL SEÑOR ALCAIDE DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ, D.C. - 111941